



Boletín Núm. 6/22
Guadalajara, Jalisco, 3 de febrero de 2022

Dirige CEDHJ la Recomendación 05/22 a los titulares de la Secretaría de Salud Jalisco y del OPD Servicios de Salud Jalisco por la violación del derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica, a la protección de la salud y al medio ambiente

- La resolución se emite a favor de 71 520 personas que no cuentan con seguridad social en el municipio de El Salto

Esta defensoría pública recibió la queja de dos personas vecinas del municipio de El Salto, Jalisco, quienes dijeron padecer enfermedad renal crónica (ERC) desde hace algunos años, y que esta se debía a la degradación ambiental por la contaminación del río Santiago.

Las personas inconformes manifestaron que en el municipio donde viven, la atención a sus padecimientos era nula; sin embargo, reconocieron que por ser derechohabientes recibían atención especializada en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Según datos proporcionados por el secretario de Salud del Estado de Jalisco y el director general del OPD SSJ, 57.5 por ciento de la población de El Salto cuenta con seguridad social (IMSS u otra institución), es decir 97 mil 146 habitantes, y que 42.5 por ciento restante tiene acceso a la atención médica a través de los servicios de salud estatales.

Las mismas autoridades informaron que El Salto forma parte del Área de Intervención Prioritaria (AIP), integrada también por los municipios de Zapotlanejo, Zapopan, Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Ixtlahuacán, Chapala, Zapotlán del Rey, Tototlán, Tepatitlán, San Ignacio Cerro Gordo, Arandas, Atotonilco, Ocotlán y Poncitlán, cuyos habitantes no afiliados a la seguridad social son atendidos en los centros de salud y hospitales pertenecientes al OPD-SSJ.

El municipio de El Salto tiene seis centros de salud, pertenecientes a la Región Sanitaria XI, donde cuentan con 12 médicos y solamente un nefrólogo; sin embargo, aun cuando se trata del Área de Intervención Prioritaria, se evidenció que de noviembre de 2020 al último día de febrero de 2021 no hubo especialista en nefrología, ya que la plaza estuvo vacante, dejando sin atención al menos a 71 520 personas que no cuentan con seguridad social en el municipio.

Para la CEDHJ son significativos los avances de los organismos estatales respecto a la prestación de los servicios de salud a los pobladores de El Salto, que luego disminuyeron debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, pero se advierte que las acciones no han sido suficientes, puesto que existen registros de inasistencia de personal médico especializado por meses en los centros de salud.

Actualmente solo un médico atiende a más de 70 mil personas que no cuentan con seguridad social y a quienes habitan en la llamada AIP, donde los casos de insuficiencia renal crónica han ido en aumento y desde hace más de una década se mantienen dentro de las 20 enfermedades causa de mortalidad en el municipio señalado.



Resulta obvio que en El Salto, como en otros municipios, las autoridades involucradas en atender la salud han tratado de proporcionar los servicios, pero no ha sido posible la aplicación de políticas públicas que resuelvan de forma integral las necesidades de la población.

Ahora bien, la cercanía del domicilio de la parte inconforme con los parques industriales y el río Santiago es evidente, por lo que deberán ser las autoridades encargadas de la salud las que identifiquen si sus enfermedades tienen un nexo causal con la degradación ambiental de la zona ocasionada por la contaminación del cauce señalado.

Esta defensoría ha documentado desde la Recomendación 1/2009, emitida hace más de una década, que existe un impacto en la condición de salud de los habitantes de los municipios de El Salto y Juanacatlán, además de aquellos que se encuentran en las inmediaciones de dicho cuerpo de agua.

En aquella investigación se identificó el aumento porcentual en cinco causas de muerte; cáncer, insuficiencia cardíaca, paro cardiorrespiratorio, diabetes mellitus e insuficiencia renal.

Adicionalmente, esta CEDHJ emitió el Informe Especial sobre el Área de Influencia por los Contaminantes Primarios Presentes en el Río Santiago y Lago de Chapala, que documenta tres grandes aspectos como efecto de la intervención humana en actividades urbanas, industriales y agropecuarias, en las proximidades de Chapala y el río Santiago, identificando el riesgo, impacto y vulnerabilidad de la población de la zona, incluido El Salto.

Con los datos registrados esta defensoría identifica a la población de El Salto dentro de un nivel medio-alto de vulnerabilidad, de impacto global y de riesgo, es decir, toda la población de este municipio es vulnerable debido a las afectaciones al medio ambiente y a la salud, situación que debe enfocarse verdaderamente en una atención prioritaria, que no es congruente con la designación de un solo médico especialista para la atención de más de 70 mil personas que no cuentan con seguridad social en la demarcación.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda a los titulares de la Secretaría de Salud Jalisco y del OPD Servicios de Salud Jalisco que implementen una campaña informativa en el municipio de El Salto sobre los síntomas y signos para identificar enfermedades renales, en donde se les señalen las medidas generales y preventivas que debe adoptar la población y a dónde acudir para recibir atención médica.

Deben establecer un programa de acciones para suministrar la atención clínica, psicológica y los medicamentos necesarios para atender cada caso que se haya identificado hasta el momento, o que se presente en el futuro, de posibles víctimas de enfermedades dérmicas, respiratorias, gastrointestinales, renales y otras que pudieran ser producto o consecuencia de la contaminación del río Santiago.

La CEDHJ recomienda que se solicite el equipo de cómputo necesario para la integración del Registro Estatal de Enfermedad Renal Crónica (ERC) y del Registro Estatal del Cáncer, y se garantice con recursos materiales y humanos su funcionamiento y actualización permanente.

Se fortalezca verdaderamente con médicos especialistas en nefrología a la región sanitaria XI, en especial a los centros de salud que se ubican en el municipio de El Salto.

También se emitieron diversas peticiones a las autoridades del gobierno municipal de El Salto, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Proepa, al Congreso del Estado y al titular de la Delegación del IMSS en Jalisco.

La Recomendación completa se puede consultar en:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2022/Reco%205-2022%20VP.pdf>